

Sra. Margoree Zambrano  
Verifique documentación  
adjunta y continúe con la  
solicitud



Manta, 26 de Julio del 2012.

Señor Ingeniero  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes cumplo en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "CONISER S.A."** La siguiente transferencia de acciones:

1.- El señor **ALEPH SALVADOR ACEBO ARCENTALES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, con cedula de Ciudadanía No. 130915133 - 8, ha transferido trescientos veinte acciones, al señor Andrés Rafael Briones Moreno, con Cedula de Ciudadanía No. 130637613 - 6.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La inversión que realiza el Señor Andrés Rafael Briones Moreno es inversión nacional directa.

Muy Atentamente,  
CONISER S.A.

  
.....  
Firma Autorizada

**ING. ANGEL VELEZ PALACIOS**

GERENTE GENERAL

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "CONISER S.A."



Manta, 26 de Julio del 2012

Señores

**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "CONISER S.A."**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Agradeceré proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la transferencia de **TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, perteneciente al señor **ALEPH SALVADOR ACEBO ARCENTALES** a favor del señor **ANDRES RAFAEL BRIONES MORENO**.

El Cedente declara que transfiere las trescientas veinte acciones que le corresponden en el capital de la compañía a favor del Cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del Cesionario, y a su entera satisfacción y contento.

El Cesionario deja expresa constancia que acepte la Cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,

Aleph Salvador Acebo Arcentales

Andrés Rafael Briones Moreno

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

En la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSY CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Suplente, encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante Acción de Personal N° 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen los cónyuges señor **ALEPH SALVADOR ACEBO ARCENTALES**, con cedula de ciudadanía número 130915133 - 8, en su calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el señor **ANDRES RAFAEL BRIONES MORENO**, con cedula de ciudadanía número 130637613 - 6, en su calidad de **CESIONARIO**, conforme consta del documento que se adjunta; con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en la **CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE**. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma

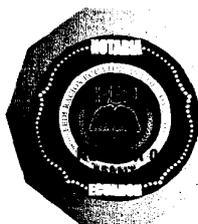
por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fue exhibida sus firmas y rúbricas, aseveraron que estas son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual **DOY FE.**- *af*

Aleph Salvador Acebo Arcentales

**CEDENTE**

Andres Rafael Briones Moreno

**CESIONARIO**



Ab. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador